
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE
PROPIETARIOS DE PARQUE LA PAZ
CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.024**

En Madrid a 28 de Noviembre del 2.024, se celebra, con carácter **EXTRAORDINARIO**, en la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS FUENTES, a las 19:30 horas en segunda convocatoria, al no haberse cubierto en primera el mínimo de asistencias que la Ley determina, la Junta General de los Propietarios que constituyen la Mancomunidad de Propietarios de **PARQUE LA PAZ**, previamente convocada por su Presidente, **D. JESUS CASADO** de la Comunidad de Propietarios, todo ello de conformidad con lo determinado en la Ley de Propiedad Horizontal.

De acuerdo con la misma, se forma a continuación la lista de los propietarios asistentes al acto, que es como sigue:

MANCOMUNIDAD PARQUE DE LA PAZ		
PROPIETARIO	BLOQUE	COEF.
D. José Luis Ledesma Puente	ML 65	
D. Nursel Kartel	ML 67	
D. Guillermo Díaz ® Sr. Casado	ML 69	
D. Juan Ontalba	ML 71	
D ^a Mercedes Delgado	ML 77	
D. Gonzalo García	ML 79	
D. Antonio Calvo ® Sr. Casado	FT 24	
D. Victorio Redondo ® Sra. Delgado	FT 26	
D. Alfredo Serrano ® Sr. Arellano	FT 28	
TOTALES	09	

Resultando de dicha lista, un total de **NUEVE** propietarios asistentes y representados.

Asisten los siguientes miembros de la Junta de Gobierno.

D. JESUS CASADO, PRESIDENTE MANCOMUNIDAD.

Se declara válidamente constituida la Junta General y obligatorios los acuerdos que por la misma se adopten, habida cuenta de su celebración en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar el primer punto del orden del día, que indica:

PUNTO 1.- RENOVACION CARGO ADMINISTRADOR.

Toma la palabra el Sr. Presidente al objeto de exponer los problemas existentes desde el año pasado, momento en que la Mercantil Ciudadela absorbió a la Administración anterior (PEYDRO), aspecto que ha supuesto el total abandono de la Mancomunidad (sin atender llamadas, convocar Junta Ordinaria o presentar cuentas contables).

Después de las consiguientes deliberaciones y tras analizar las ofertas recibidas por la Junta de Gobierno, los propietarios asistentes acuerdan, por unanimidad, seleccionar la oferta presentada por T&G ADMINISTRACION, representada por el Colegiado 8826 presente en la Junta, rescindiendo, por tanto, los existentes hasta la fecha con CIUADELA.

En el mismo orden de asuntos, se acuerda proceder a actualizar las firmas bancarias de las cuentas de la Comunidad (BANCO SABADELL) con condiciones MANCOMUNADAS DE DOS CUALQUIERA DE LOS TRES AUTORIZADOS, incluyendo al nuevo Administrador y retirando al existente hasta la fecha.

Así como facilitando ACCESO ONLINE en BANCO SABADELL y poder girar remesas de cuotas de Comunidad, con claves de acceso a:

- D. Miguel Angel Tamayo Sánchez (02.916.482-J) como Colegiado 8826, vinculándolo al contrato de Banco Sabadell **2177418639**.

Igualmente, se acuerda por unanimidad, autorizar a D. Miguel Angel Tamayo Sánchez, Colegiado 8826, para que en nombre de la Comunidad de Propietarios, pueda personarse ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria para aportar la documentación y firmar todos cuantos documentos fueran necesarios para la obtención del certificado de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de la Real Casa de la Moneda para las relaciones con la Administración, así como para solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualquier certificado de firma electrónica.

El siguiente punto del día, indica:

PUNTO 2.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. FACULTAD A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR Y LETRADO EN SU CASO.

.La Junta de Gobierno, informa de la situación procesal de la Mancomunidad a día de hoy, situación que pasa por la existencia de un único Procedimiento abierto por un propietario en desacuerdo con el cumplimiento legal y obligado que marca la Agencia Estatal de Protección de Datos en relación a la identificación de todos los usuarios del aparcamiento comunitario.

En base a lo cual y en defensa de los intereses de la Mancomunidad, los propietarios asistentes aprueban unánimemente facultar a la Junta de Gobierno para el nombramiento de Letrado y Procurador al efecto.

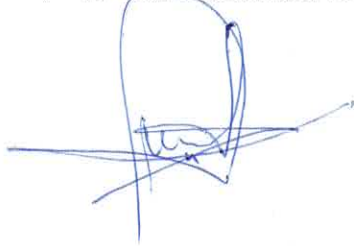
Finalmente, se exponen esquemáticamente aspectos relacionados con el funcionamiento de la Mancomunidad y su adecuado funcionamiento en el día a día, así como las previsiones sobre aspectos a realizar que se expondrán en la próxima Junta General Ordinaria a celebrar en el próximo mes de enero.

En este mismo orden de asuntos, diversos Presidentes recomiendan dar más visibilidad y protagonismo al gran trabajo que, de forma altruista, realiza la Junta de Gobierno en pro de la Mancomunidad, con el fin de qué sea conocido por todos los integrantes de la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión a las 20:55 horas, de la que se levanta la presente acta, la cual se envía fotocopia a todos los copropietarios para su conocimiento de cuanto contiene, a los oportunos efectos que determina la Ley de Propiedad Horizontal.

De todo lo cual yo, como Secretario y con el Visto Bueno del Presidente, doy fe y firmo en Madrid a veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

V ° B ° EL PRESIDENTE



P. EL SECRETARIO – ADMINISTRADOR

**TAMAYO
SANCHEZ
MIGUEL
ANGEL -
02916482J**

Firmado digitalmente por TAMAYO
SANCHEZ MIGUEL ANGEL -
02916482J
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-02916482J,
givenName=MIGUEL ANGEL,
sn=TAMAYO SANCHEZ,
cn=TAMAYO SANCHEZ MIGUEL
ANGEL - 02916482J
Fecha: 2024.11.29 09:25:34 +01'00'